



MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-902, A NOMBRE NELLY DEL PILAR MORENO BRAVO.-

ALGARROBO, 21 FEB 2018
DECRETO: N°
VISTOS: 1299

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 09.02.2018, efectuada por la Sra. Nelly del Pilar Moreno Bravo.
7. Ord. N° 122/2018 de fecha 19.02.2018, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Traslado de la Patente Comercial.
8. D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D. A. N° 0989 de fecha 15/02/2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha de fecha 09 de enero de 2018.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el traslado de la Patente Comercial Rol N° 200-902, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 122 de fecha 19 de febrero de 2018, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : NELLY DEL PILAR MORENO BRAVO
 Cédula Nacional de Identidad : N°

PATENTE

Rol : N° 200-902.-
 Actividad Económica : Inciensos y Productos Esotéricos.
 Clasificación : Patente Comercial

TRASLADO

De la Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1.923, Local N° 24, Comuna de Algarrobo.
 A la Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1.923, Local N° 23, Comuna de Algarrobo.
 Fecha de Solicitud : 09 de febrero de 2018.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Se entenderá autorizada la Patente Comercial cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CRISTHIAN HERNAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 26 FEB 2018
 FECHA SALIDA: 27 FEB 2018
 OBSERVACIÓN N°

DISTRIBUCIÓN:

| | | |
|---|-------------------------------|-----|
| Y | Contribuyente | (1) |
| Y | Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| Y | Dirección Jurídica | (1) |
| Y | Unidad de Control | (1) |
| Y | Archivo | (2) |